

de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 20 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 20 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Isabel Rivas Moreno.*

Con fecha 30 de octubre de 2007, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, adoptó Resolución por la que se autoriza un permiso de estancia en domicilio familiar del menor R.G.R., nacido el 28 de septiembre de 1990. Expte.: 352-2002-04-000009 U.T. II.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Isabel Rivas Romero, al hallarse ausente en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 20 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 20 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Ana Victoria Huerga Martínez.*

Con fecha 10 de octubre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto promover judicialmente la adopción del menor B.I.B.H. Expte.: 352-2003-04-000060 U.T. II nacido el 28 de octubre de 1999.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana Victoria Huerga Martínez, al hallarse ausente en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera

para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 20 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 21 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Manuel Castillo Chacón.*

Con fecha 21 de noviembre de 2007, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección núm. 352-2007-00001273-1 referente a los menores A.C.H., F.M.H.G. y M.C.H.G., ha acordado iniciar el procedimiento de declaración de la situación legal de desamparo respecto a dichos menores, en virtud del art. 172 del C.C.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Manuel Castillo Chacón, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 21 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de declaración de idoneidad de familia extensa a don Federico Aldana Sevilla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andaluza, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 25 de septiembre de 2007, por el que se inicia el procedimiento de declaración de idoneidad de familia extensa de los menores C. y E.R.G.

Contra esta medida provisional podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 21 de noviembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.